



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La revista de aparición semanal SURMARINO es una publicación bilingüe (Castellano-Inglés) de cuidado diseño y lujosa calidad de impresión que vió la luz en San Antonio Oeste hace tres (3) años y se distribuyen en Argentina, Chile y Uruguay.

Es su Director General el Señor Guillermo Soria y de Edición y propietaria la señora Carla Franco.

Tiene una eminente orientación a la expresión turística, principalmente rionegrina, pero con un claro sentido de integración, dado que un circuito (del que formamos parte) tiene para el viajero un desarrollo interprovincial.

Así por ejemplo, en su bien documentados artículos, con profusión de notables fotografías, informa sobre las excelencias de San Blas, nuestra Comarca Viedma-Patagones, Las Grutas, Península Valdés, y no se limita sólo al litoral, mostrando además los misterios de Somuncura, o bien el pintoresquísimo de la Trochita, incursionando también en regiones tan australes como la Antártida.

Quien tenga en sus manos un ejemplar antes o durante un periplo patagónico, estará suficientemente informado sobre aspectos ecológicos, paisajísticos, históricos y por descontado con imprescindible orientación en materia de servicios, empresas prestadoras, etcétera.

Pero fundamentalmente muestra a Río Negro como un destino turístico de excelencia en el mundo, abriendo a los mercados nacionales e internacionales nuestras potencialidades naturales, debiendo señalarse aquí su condición de bilingüe.

Va de suyo que, como efecto multiplicador, es dable esperar un deseado incremento de puestos de trabajo cada vez más calificados.

Teniendo en cuenta que este esfuerzo editorial merece contar con el respaldo del Estado, y habida cuenta que nuestra región tiene un perfil definitivamente turístico.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Alfredo Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declarar de interés turístico provincial la Revista Surmarino editada semestralmente en San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.